

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2023-00261
ACCIONANTE: AMANDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ACCIONADOS: FIDUPREVISORA S.A. y FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG-

Encontrándose el presente asunto para calificar la acción constitucional de la referencia se advierte que no se trata de una nueva acción sino de **impugnación** al fallo de tutela proferido el 27 de junio de 2023 por el Juzgado Sesenta y Uno Penal del Circuito de Bogotá con Funciones de Conocimiento dentro del radicado 2023-00088 en donde funge como accionante Amanda González Rodríguez y accionada Fiduprevisora-Fomag, razón por la cual, este Juzgado DISPONE:

Remitir la presente impugnación de acción de tutela al referido Juzgado Sesenta y Uno Penal.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7e04d115a84325bba77ad311b7a1a3587bb95c043bc4d5f94ac32bcf7e9fab6

Documento generado en 04/07/2023 10:58:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>